MEMORANDO INTERNO

DE: **JAVIER OROZCO MONTAÑO**
Director Técnico de Planeación
Supervisor

PARA: **Ing. ANGELO BACCI HERNÁNDEZ**
Director General

ASUNTO: Solicitud de autorización para legalización de modificación en la representación legal del Contrato No. CMA-CARDIQUE-007-2025.

FECHA: 4 DE FEBRERO DE 2026

==========

Estimado Director, cordial saludo.

Me permito informar que, en el marco del Contrato No. CMA-CARDIQUE-007-2025, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA SOBRE LAS AREAS AFECTADAS, DESCOLES Y ARROLLOS Y/O CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIENAGA DE LA VIRGEN POR RELLENOS Y SEDIMIENTACION EN EL DISTRITO DE CRATAGENA DE INDIAS, suscrito entre la Corporación y el Consorcio Inter CRD Ciénaga, se ha presentado una novedad relacionada con la representación legal del contratista.

Mediante email de fecha 3 de febrero de la presente anualidad, el consorcio informó que a través del Otro Sí No. 1 al documento de conformación del consorcio, se realizó una modificación en la designación de su representación legal. En virtud de dicha modificación, fue relevada de sus funciones la señora NATALIA VALENCIA GIRALDO, quien se desempeñaba como representante legal principal. En su lugar, fue designado como nuevo representante legal el señor ESNEIDER STIVENS VISBAL PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.462.585 expedida en Barranquilla, Atlántico.

En ese sentido, y con el fin de formalizar esta modificación, me permito poner en conocimiento de la Dirección General, para efectos de que se autorice adelantar el trámite correspondiente para acreditar oficialmente al nuevo representante legal, quien asumirá las funciones y obligaciones contractuales asignadas.

Anexo. Otro Sí No. 1 al documento de conformación del Consorcio Inter CRD Ciénaga.

Atentamente,

JAVIER OROZCO MONTAÑO
Director técnico de Planeación

OTRO SI No. 1 AL ACUERDO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO INTER CRD CIENAGA

REFERENCIA: Contrato No. **CMA-CARDIQUE-007-2025,** en adelante el cuyo objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENEN POR OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA SOBRE LAS ÁREAS AFECTADAS, DESCOLES Y ARROYOS Y/O CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN POR RELLENOS Y SEDIMENTACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS."**

Los suscritos, **ANDRES FELIPE VARGAS SARMIENTO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.695.851 de Barranquilla, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación **CTO INGENIERIA SAS** con NIT No. 900.944.4, **JUAN JOSE LOPEZ OLIVELLA** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. No. 15.172.092 de Valledupar debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **CITRO CONSULTORES SAS ZOMAC** con NIT No. 901.317.588-9, y **LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. No. 1.047.436.851 de Cartagena debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES SAS** con NIT No. 901.013.669-1; que hemos convenido celebrar el presente otro si modificatorio No. 1 al acuerdo consorcial de fecha 24 de noviembre de 2025 así, por medio del cual se creó el **CONSORCIO INTER CRD CIENAGA,** atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Que, por mutuo acuerdo entre los integrantes del consorcio, se ha decidido cambiar el Representante Legal **NATALIA VALENCIA GIRALDO** por el señor **ESNEDIER STIVENS VISBAL PACHECO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.143.462.585 de Barranquilla.

Que en virtud de lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el numeral No. 5 del acuerdo consorcial de la siguiente manera:
5. El representante legal del consorcio es **ESNEIDER STIVENS VISBAL PACHECO** identificado con CC. No. 1.143.462.585 de Barranquilla, quien está expresamente facultado para firmar, presentar propuesta y en caso de salir favorecidos con la Adjudicación del Contrato firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente del consorcio es **JUAN JOSE LOPEZ OLIVELLA** identificado con CC. No. 15.172.092 de Valledupar, quien tendrá las mismas facultades del representante legal principal.

Lo no modificado a través de este documento referente al **CONSORCIO INTER CRD CIENAGA** permanece incólume.

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 03 días del mes de febrero de 2026.

ANDRES FELIPE VARGAS SARMIENTO
C.C. No. 1.045.695.851 de Barranquilla
CTO INGENIERIA SAS
NIT. No. 900.944.467-1

JUAN JOSE LOPEZ OLIVELLA
C.C. No. 15.172.092 de Valledupar
CITRO CONSULTORES SAS ZOOMAC
NIT. No. 901.317.588-9

Luis Bautista C.
LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL
C.C. No. 1.047.436.401 de Cartagena
CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORIES SAS
NIT. No. 901.013.669-1

Acepto la designación,

ESNEIDER STIVENS VISBAL PACHECO
C.C. No. 1.143.462.585 de Barranquilla.
REPRESENTANTE LEGAL